

07 OCT 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 009677

Página 1 de 4

Por el cual se modifica la Resolución número 6439 del 5 de agosto de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –  
UNAD**

En uso de sus atribuciones delegatarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social, humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Resolución 6439 del 5 de agosto de 2015, el señor Rector convocó la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD.

Que el artículo tercero, ibídem, contempla el procedimiento para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior, el cual hasta la fecha se ha cumplido sin novedad alguna.

Que de acuerdo con el cronograma dispuesto en el artículo tercero de la Resolución citada, la posesión del Representante de los Docentes que resultara electo en la tercera vuelta de elecciones será el próximo 23 de octubre de 2015, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

Que mediante correo electrónico, el doctor Carlos E. Lugo Silva, Delegado de la Ministra de Educación Nacional y presidente del Consejo Superior de la UNAD, solicitó la modificación de la fecha de la sesión ordinaria programada para el 23 de octubre de 2015, de este órgano colegiado, proponiendo que sea para el próximo 28 de octubre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

07 OCT 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 009677

Por el cual se modifica la Resolución número 6439 del 5 de agosto de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo tercero – Procedimiento - de la Resolución número 6439 del 5 de agosto de 2015, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3º.- PROCEDIMIENTO.** *El procedimiento para la elección de los representantes de los docentes ante el Consejo Superior, es el siguiente:*

**1. DE LA INSCRIPCIÓN**

*La inscripción de los candidatos se hará a través del aplicativo en línea adjuntando la hoja de vida y la propuesta programática (en formato PDF) y acreditando los requisitos para tal efecto.*

*La inscripción en línea estará disponible en la plataforma de atención al usuario que se accede a través de la página web institucional, entre el 2 de septiembre de 2015 a las 8:00 horas y hasta el 11 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas.*

*La Secretaría General verificará los requisitos entre el 14 de septiembre de 2015 a las 8:00 horas y hasta el 16 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas.*

*La lista de candidatos admitidos al proceso que cumplen con los requisitos será publicada el 17 de septiembre a las 16:00 horas.*

*Presentación de las propuestas de los docentes ante su estamento desde el 18 de septiembre de 2015 hasta el 23 de septiembre de 2015.*

**2. DE LA ELECCIONES**

*Las elecciones están escalonadas en tres (3) vueltas:*

**2.1 PRIMERA VUELTA:** *Esta se realizará en cada uno de los CEAD, CCAV, CERES y UDR.*

*Los electores que participan en esta vuelta son todos los docentes o cuerpo académico de cada uno de los Centros.*

*La Secretaría General dispondrá lo necesario para habilitar en la plataforma la base de datos disponibles para la acreditación de los electores, para lo cual coordinará lo pertinente con el Sistema Nacional de Talento Humano y el Sistema de Registro y Control Académico.*

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

07 OCT 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 009677

Por el cual se modifica la Resolución número 6439 del 5 de agosto de 2015.

*Por cada CEAD, CCAV, CERES y UDR se elige un representante para el estamento docente ante el Consejo Superior.*

*La votación para elegir los candidatos de esta primera vuelta estará disponible en línea entre el 18 de septiembre de 2015 hasta el 28 de septiembre de 2015.*

*La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta para iniciarse la segunda vuelta el 30 de septiembre de 2015.*

**2.2 SEGUNDA VUELTA:** *Esta se realizará a nivel zonal.*

*Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la primera vuelta en cada uno de los CEAD, CCAV, CERES, y UDR para el estamento docente, según lo requerido en cada uno de los consejos y en la zona a la que pertenecen.*

*Por cada zona se elige un representante de los docentes.*

*La votación para elegir los candidatos de la segunda vuelta estará disponible en línea, así:*

*Entre el 1 de octubre de 2015 y hasta el 6 de octubre de 2015.*

*La Secretaría General publicará los resultados de la segunda vuelta para el inicio de la tercera el 7 de octubre de 2015.*

**2.3 TERCERA VUELTA:** *Esta se realizará a nivel nacional.*

*Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada zona para el estamento docente.*

*La votación para elegir los candidatos de la tercera vuelta estará disponible entre el 8 de octubre de 2015 y hasta el 14 de octubre de 2015.*

*La Secretaría General publicará los resultados de la tercera vuelta el 15 de octubre de 2015.*

*El representante del estamento docente que resulte elegido en la tercera vuelta, será el representante del estamento docente ante el Consejo Superior Universitario. Quien ocupe el segundo lugar en votación tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar el carácter de segundo suplente.*

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009677**

Por el cual se modifica la Resolución número 6439 del 5 de agosto de 2015.

*En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de la población de electores, de conformidad con la siguiente fórmula:*

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

*NVC: Número de votos candidato*

*NVT: Número total de la población en cada Zona o CEAD para cada estamento.*

*100: Constante del 100 por ciento de votos*

*PVC: Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores.*

*La fórmula de desempate se debe aplicar en la segunda y en la tercera vuelta.*

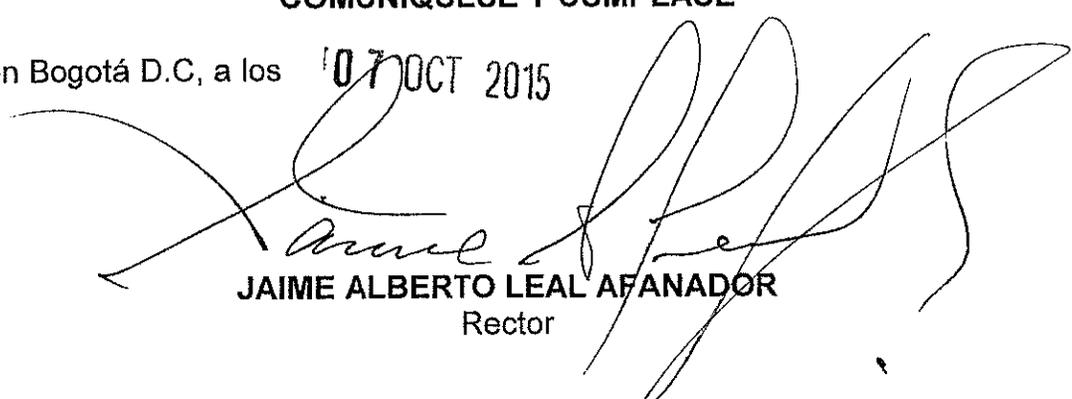
*La posesión se llevará a cabo en la sesión ordinaria del Consejo Superior del 28 de octubre de 2015.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo no modificado mediante el presente acto administrativo seguirá vigente

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los **07** OCT 2015

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Vo. Bo. Leonardo E. Sánchez, Secretario General  
Elaboró: James Lara

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*